



DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150089

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 13 ENE 2026

ORDENADOR DEL GASTO Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN

UNIDAD POLICIAL: Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 80.037.697 de Bogotá D.C

CARGO: Director de Antisecuestro y Antiextorsión

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial No. 001401 del 22/10/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada parcialmente por las Resoluciones No. 00364 del 12/02/2025 y No. 01939 del 10/10/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S.

NIT: 830.133.470-0

REPRESENTANTE LEGAL: BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 41.544.836 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

OBJETO ADQUISICIÓN VEHÍCULO SEDAN NO UNIFORMADO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: VEHÍCULO III

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/10/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO:	<p>La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura debidamente diligenciada, certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "<i>Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020</i>".</p> <p>La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago del servicio, en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.</p> <p>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en</p>

el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación”.

Los pagos se efectuarán una vez la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

SUPERVISOR:

Responsable Estadística y Control Vehicular.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

N/A

**VALOR FINAL DE LA ORDEN
DE COMPRA**

OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$84.645.539,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

10/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7125 del 22/07/2025	\$ 84.645.539,00	11825 del 13/08/2025	\$ 84.645.539,00
Reducción	N/A	N/A	N/A	N/A
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SURA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

4333114

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

N/A

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:

FECHA DE APROBACIÓN:

16/08/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$8.464.554,00	12/08/2025	11/04/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$4.232.277,00	11/10/2025	11/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento	\$8.464.554,00	11/10/2025	11/10/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	07/10/2025	\$84.645.539,00	AAM4831	22/09/2025	\$ 84.645.539,00	S/N
			TOTAL RECIBIDO		\$ 84.645.539,00	TOTAL FACTURADO		\$ 84.645.539,00	S/N

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
-----------------------------------	-----------------	--------------------	-----------------	--------------------	-------------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 150089

\$ 84.645.539,00	\$ 84.645.539,00	\$ 0	\$ 84.645.539,00	\$ 84.645.539,00	\$ 0
------------------	------------------	------	------------------	------------------	------

Que mediante certificación de pagos No. 390761325 de fecha 29/01/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
11825	44525	390761325	2025-10-16	\$ 84.645.539,00	\$ 3.375.773,00	\$ 81.269.766,00
TOTAL				\$ 84.645.539,00	\$ 3.375.773,00	\$ 81.269.766,00

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-018683-DIASE	16/09/2025	16/08/2025 al 16/09/2025
2	GS-2025-020901-DIASE	17/10/2025	16/09/2025 al 16/10/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra No. 150089 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 150089, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, atendiendo los informes presentados por el supervisor la orden de compra No. 150089 aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 26/01/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales; y planilla del 19/01/2026, la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente SERGIO GEOAVANNY TORRES ROJAS
Responsable de Estadística y Control Vehicular.

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO
CASTRO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra No. 150089, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo sin ejecutar de la orden de compra No. 150089, tampoco existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

13 ENE 2026



Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

POR EL CONTRATISTA,



BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO
Representante Legal ALFA AM S.A.S.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Subtendente **SERGIO GEOVANNY TORRES ROJAS**
Responsable de Estadística y Control Vehicular

Elaborado por: SI. Sergio Geovanny Torres Rojas
Revisado por: IT. Nestor Saúl Rojas Rincón
MY. Yuranis Marlene Sierra Mercado
TC. Leonebar Mojica Torres
TC. Carlos Andrés Cardenas Sierra
Fecha de elaboración: 13/01/2026
Ubicación C:\Mis documentos\GRUVE\2026\actas de liquidación